**Fecha: 20 de Diciembre de 2023**

**DEPENDENCIA: Abastecimientos Bienes y Servicios (Abastecimientos clase I)**

**OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: SUR**

## DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, cuya misión es proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios.

**A la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, le fueron concedidas las funciones para desarrollar los planes de abastecimientos necesarios para suplir la demanda que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y Policía Nacional; (MDN, 2005; pag. 3), por lo cual, ejecuta el abastecimiento Clase I a las diferentes unidades del Ejército Nacional y Armada Nacional en la región, a través de su Centro de Almacenamiento y Distribución (CAD) ubicado en el municipio de Puerto Leguízamo, adscrito a la Agencia Logística Regional Sur, constituyendo así la plataforma logística para la satisfacción de necesidades de alimentación, facilitando y gestionando los abastecimientos en condiciones de poca accesibilidad, toda vez que a los sitios de entrega que se frecuentan no es posible la llegada por vías que los conecten con otros municipios del país. Esta Regional Sur se encuentra en el casco urbano del municipio de Puerto Leguízamo (al sur de la Amazonía Colombiana), lo cual brinda una ubicación estratégica en la frontera con Perú sobre las inmediaciones del rio Putumayo, siendo un polo logístico y de apoyo a las unidades militares que se encuentran destacadas en la zona.**

**Para esta región del país, la cual se encuentra ubicada en el triángulo amazónico, los abastecimientos en su gran mayoría se realizan por vía fluvial, teniendo en cuenta que los ríos son principales vías de acceso, de esta manera transita todo el comercio de la región, así las cosas, para el municipio de Puerto Leguízamo (Putumayo), el Río Putumayo y Río Caquetá son sus principales vías de acceso y de conexión con todo el comercio del país. Estos afluentes tienen épocas donde los niveles del agua descienden y la constante movilidad por los mismos es afectada limitando la llegada de las embarcaciones a Puerto Leguízamo, evidenciando que la ruta desde Puerto Asís con mercancía para el abastecimiento general del Municipio (ostenta tiempos de navegación desde ocho hasta doce días) y por el lado del Caquetá para el envío de remesas hasta la cabecera municipal de Tres esquinas, pueden varias de cinco hasta ocho días, sin embargo, este es un factor de riesgo considerado dentro del estudio.**




De la misma forma la Agencia Logística del as Fuerzas Militares Regional Sur ejecuta el abastecimiento clase I a las diferentes unidades del Ejército Nacional, Armada Nacional y otras entidades a través de los centros de almacenamiento y distribución, requiere contratar el suministro de carnes rojas, blancas y sus derivados cárnicos y lácteos relacionados con la naturaleza de los contratos interadministrativos que suscribió:

| No. CONTRATO | OBJETO | ENTIDAD |
|---|---|---|
| Nº 002- ARC-JOLAN-2023 | "Contratar el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de infantes de marina y alumnos de la escuela de formación de acuerdo con los anexos a,b,c,d,e,f,g y h del proceso de contratación interadministrativa. | Armada Nacional |
| Nº039-DIADP-DIPER-2022 | Abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del ejército nacional | Ejército Nacional |
| 013-ARC-CBNL03-2023 | "suministro de víveres para las unidades orgánicas y bajo el mando operacional de la fuerza naval del sur de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el anexo "A" | Base Naval ARC "Leguízamo |

Para suplir con las necesidades de alimentación y abastecimientos, esta Regional requiere contar a través de contratos estatales, con la disponibilidad de productos cárnicos, lácteos y sus derivados, para que se suministren a las unidades militares, dando cabal y estricto cumplimiento a lo allí dispuesto y garantizar el funcionamiento de manera ininterrumpida de las unidades militares beneficiarias.

Es pertinente mencionar que la Regional Sur cuenta con el Contrato No **013-ARC-CBNL03-2023** suscrito con la **BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO,** cuyo objeto es "suministro de víveres para las unidades orgánicas y bajo el mando operacional de la Fuerza Naval del Sur, en donde aún cuenta

con saldos por ejecutar en beneficio del apoyo que la Fuerza Naval le brinda a sus unidades subalternas para la realización y sostenimiento de las operaciones militares, además que se tiene contemplada la adición de las vigencias futuras por ese concepto y se requiere atender los requerimientos a que haya lugar.

En consideración de lo anterior y después de realizar una proyección del consumo de los víveres objeto del futuro proceso por parte de las unidades militares beneficiarias, se evidencia la procedencia de realizar su contratación y así garantizar los aprovisionamientos de manera ágil y con ello lograr el normal funcionamiento y ejecución de las operaciones que son constantes en las Unidades Tácticas de la Armada Nacional y Ejército Nacional.

**Relación Hombres Abastecidos**

| UNIDAD | CANTIDAD HOMBRES |
|---|---|
| BFIM33 | 204 |
| BFIM30 | 298 |
| BN3 | 274 |
| BISOL 49 | 308 |
| CTO INTER LOCAL | 150 |
| **TOTAL** | **1.234** |

Esta Regional, tiene como obligación atender el abastecimiento mensual de un estimado de 1.234 hombres de las Fuerzas Militares en diferentes zonas del Sur del país, siendo una cantidad significativa que demanda el suministro de productos cárnicos, lácteos y sus derivados, para así contribuir a la moral y bienestar de la tropa; cumpliendo con los estándares de seguridad, integridad del producto, calidad y oportunidad.

Por lo anterior, en aras de continuar sin interrupción el abastecimiento a las unidades militares, acudiendo al principio de la eficacia consagrado en la Constitución Nacional y en el código administrativo y contencioso, apoyando a la Armada Nacional y el Ejército Nacional a cumplir los fines del Estado tales como velar por la seguridad de los Colombianos a través de la realización de operaciones militares, se hace necesario adelantar un proceso contractual por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000.,00) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y así disponer del suministro de productos cárnicos, lácteos y sus derivados.

## ANTECEDENTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin “Suministrar bienes y servicios a través de la producción, adquisición, almacenamiento y distribución, para satisfacer las necesidades de las Fuerzas y el sector Defensa y entidades adscritas y/o vinculadas al Ministerio de Defensa en todo el territorio nacional” ha realizado en vigencias anteriores el suministro de víveres frescos, cárnicos y abarrotes para atender los requerimientos de las unidades militares y entidades del estado abastecidas por medio del Centro de Almacenamiento y Distribución de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur, a

través de los Contratos Interadministrativos suscritos con la Armada Nacional y el Ejército Nacional en las vigencias anteriores.

La Agencia Logística Regional Sur, dentro de su misión particular de garantizar el abastecimiento de las unidades militares en la región, requiere el abastecimiento cárnico, lácteos y sus derivados locales al Comedor de Tropa de la Base Naval ARC “Leguízamo” (donde toman los alimentos los Infantes de Marina de las unidades acantonadas en este municipio) y al Batallón BISOL 49 ubicado en el corregimiento la Tagua, este proceso se viene ejecutando de forma permanente desde el año 2012.

Teniendo en cuenta que la Base Naval no cuenta con un cuarto frío que garantice las condiciones óptimas de almacenamiento prolongado de la cantidad de productos requeridos, se realizan entregas semanales de los cárnicos y sus derivados, garantizando el bienestar al personal de Infantes de Marina de las unidades de Puerto Leguízamo en cuanto a calidad, cantidad, temperatura y condiciones de entrega.

## ADQUISICIONES ANTERIORES.

| No. Contrato | Observaciones al Desarrollo de la ejecución |
|---|---|
| 013-004-2020 | Se cumplió al 100% el suministro en los sitios establecidos en el contrato. |
| 013-019-2020 | Se cumplió al 100% el suministro en los sitios establecidos en el contrato. |
| 013-003-2021 | Se cumplió al 100% el suministro en los sitios establecidos en el contrato. |
| 013-004-2022 | Se cumplió al 100% el suministro en los sitios establecidos en el contrato. |
| 013-016-2022 | Se cumplió al 100% el suministro en los sitios establecidos en el contrato |
| 013-018-2023 | En ejecución al100% el suministro en los sitios establecidos en el contrato |

## OBJETO A CONTRATAR

**SUMINISTRO DE CARNES ROJAS, BLANCAS, PESCADO Y SUS RESPECTIVOS DERIVADOS CARNICOS Y PRODUCTOS LACTEOS PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS COMEDORES DE TROPA DE LAS UNIDADES MILITARES.**

## CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

| Segmento | Familia | Clase | Producto | Nombre |
|---|---|---|---|---|
| 50 | 5011 | 501115 | 50111500 | Carne y aves de corral |
| 50 | 5012 | 501215 | 50121500 | Pescado |
| 50 | 5012 | 501216 | 50121600 | Marisco fresco |
| 50 | 5011 | 501120 | 5011200 | Carnes procesadas y preparadas |

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

De conformidad con el estatuto tributario y demás normas que regulan los tributos de los productos anteriormente indicados, se tiene en cuenta que hay productos a los cuales se le aplica el impuesto valor agregado así:

**PRODUCTOS CON IMPUESTO VALOR AGREGADO**

| PRODUCTO | PORCENTAJE IVA |
|---|---|
| SALCHICHA X 500 GRS | 19% |
| CHORIZO PAQUETE 15 UNIDADES X 80 GRS | 19% |
| SALCHICHÓN CERVECERO SELECCIONADO X 1000 GRS | 5% |
| JAMON * 500 GRAMOS | 19% |
| MORTADELA *500GRAMO | 19% |

**Fichas Técnicas de los Productos Ofertados:** Los oferentes deberán enviar todas las fichas técnicas de los productos ofertados en su propuesta económica.

**NOTA 1:** El proponente debe indicar claramente las especificaciones, fichas técnicas del producto y marca presentada con las mismas especificaciones técnicas demostradas durante la vigencia del contrato, desde el inicio hasta el final de la misma.
**NOTA 2:** los productos a suministrar deben contener los datos necesarios de control de consumo de acuerdo a la normatividad vigente con su respectiva fecha de vencimiento a largo plazo, ya que de ser lo contrario este será devuelto y los gastos serán a cargo del contratista.
**NOTA 3:** El oferente deberá presentar junto con su oferta, las fichas técnicas de los elementos ofertados.

Especificaciones técnicas y/o norma técnica del bien que garanticen la correcta ejecución del contrato. Los requerimientos descritos a continuación son factores excluyentes, el no ofrecimiento y/o incumplimiento de cualquiera característica descrita dará lugar al RECHAZO de la oferta **\\san-nas2\Fichas_Tecnicas_Producto o \\10.16.3.161\Fichas_Tecnicas_Producto.**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CODIGO SAP | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|---|
| 1 | SALCHICHÓN CERVECERO SELECCIONADO X 1000 GRS | 200000670 | UNIDAD |
| 2 | SALCHICHA X 500 GRS | 200001766 | PAQUETE |
| 3 | CHORIZO PAQUETE 15 UNIDADES X 80 GRS | 200001767 | PAQUETE |
| 4 | PECHUGA POLLO | 200001506 | KILO |
| 5 | POLLO PIERNA PERNIL SIN RABADILLA | 200001518 | KILO |
| 6 | QUESO COSTEÑO | 200000627 | KILO |
| 7 | LOMO LIMPIO DE CERDO | 200001682 | KILO |
| 8 | YOGURT BOLSA X150G | 200002224 | UNIDAD |
| 9 | POLLO ENTERO SIN VICERAS | 200001517 | KILO |
| 10 | QUESO DOBLE CREMA TAJADO *500 | 200000952 | LIBRA |
| 11 | MORTADELA *500GRAMOS ESTANDAR | 200000805 | PAQUETE |
| 12 | JAMON *500 GRAMOS | 200000760 | PAQUETE |

## CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

### FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO A OFERTAR

- El oferente deberá adjuntar certificación donde se compromete a que en el caso de que el momento de la recepción del bien, éste presentase algún defecto (estado de los productos

suministrados), se devolverá y el oferente tendrá un día para entregar el bien en óptimas condiciones (CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO).

- El oferente deberá presentar Acta de Inspección sanitaria realizada por el INVIMA o acta de Secretaria de Salud del municipio correspondiente, expedida por un término no mayor a un (1) año a la fecha de presentación de la propuesta.
- De ser necesario se realizará visita técnica de verificación de las instalaciones previa coordinación con el representante legal o propietario para la fecha y hora de la misma.
- El proveedor debe tener todas las normas higiénicas sanitarias en cuanto en cuanto a la preparación de los productos a comercializar
- El proveedor debe cumplir con las especificaciones de peso, forma, presentación y tamaño.
- El contratista seleccionado debe entregar los productos en buen estado, para evitar intoxicaciones, ya que de presentarse esta situación y comprobarse que el producto suministro fue el causante de la intoxicación, se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato.
- El embalaje de los productos debe ser en canastillas plásticas, limpias, desinfectadas y cubiertas por papel sulfito o bolsa transparente para evitar la contaminación y por ende el enfriamiento de los productos.
- No se acepta entregar productos en cajas de cartón.
- El proveedor debe efectuar entregas en los lugares indicados.
- El proveedor debe realizar las entregas en los sitios indicados en el lugar de ejecución del presente pliego en la hora acordada previamente con el Administrador, con el fin de no entorpecer el horario habitual de las unidades.
- El proveedor debe tener la flexibilidad y la capacidad de reponer productos en caso de que en el momento de la entrega se presente novedades.
- En el evento de requerirse presentaciones diferentes a la establecida en la Especificación y/o Ficha Técnica, la Regional Sur de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá incluir mediante acuerdo previa negociación del precio en condiciones del mercado para lo cual el supervisor del contrato procederá a requerir al contratista su capacidad para suministrar dichos bienes, el cual deberá cotizar y el supervisor verificará que el valor cotizado se encuentre dentro de los precios de mercado. Dicho acuerdo hará parte integral del presente contrato y llevará el visto bueno del supervisor y aprobación del ordenador del gasto de la Regional Sur de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Los requisitos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como **CUMPLE / NO CUMPLE**

**ASPECTOS TÉCNICOS EXCLUYENTES:**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | Prestar el servicio de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos vigentes de la agencia logística regional sur. | | |
| 2 | Verificar que todos los productos cárnicos, lácteos y sus derivados sean entregados con su factura respectiva. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3 | El contratista debe garantizar la entrega a tiempo, lo anterior no puede ser excusa para el no cumplimiento oportuno en las entregas del producto. | | |
| 4 | El contratista debe garantizar los medios necesarios para cumplir con las condiciones de tiempo cantidad, modo y lugar del pedido efectuado por la Agencia Logística Regional Sur. | | |
| 5 | Los productos se suministrarán de acuerdo a requerimientos parciales enviados de manera previa al contratista hasta el monto total de la cuantía del contrato. | | |
| 6 | Las entregas se deben realizar en presencia del supervisor – administrador de la partida de alimentación de cada Unidad, quien verificará especificaciones técnicas, en el momento de la entrega. | | |
| 7 | Garantizar el suministro de productos cárnicos, lácteos y sus derivados en caso de escasez en el mercado y dando alta prioridad a las Unidades Militares. | | |
| 8 | El contratista se obliga a reemplazar sin costo alguno para la Agencia Logística Regional Sur, los productos cárnicos que sean rechazados por no cumplir con las especificaciones técnicas de calidad. Lo anterior sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar en caso de demostrarse incumplimiento del contrato. | | |
| 9 | Adjuntar, acuerdo con la relación de productos su respectiva ficha técnica. | | |
| 10 | El contratista es propietario y responsable de los productos cárnicos hasta la entrega final (Unidad Militar). Por lo tanto, el contratista deberá tramitar todos los permisos de transporte terrestre – fluvial u otro que sean necesarios, para garantizar la entrega oportuna del producto. | | |
| 11 | Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de este contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la AGENCIA LOGÍSTICA. | | |
| 12 | Informar de manera inmediata cualquier irregularidad que se anote en el desarrollo del presente contrato. | | |
| 13 | Se requiere que el contratista aplique de carácter obligatorio lo establecido en el manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores de la ALFM - FFMM, así como las leyes, Resoluciones y Decretos que lo reglamentan. | | |
| 14 | Se requiere que el contratista cuente con los protocolos de bioseguridad | | |
| 15 | **Especificación Técnica y de calidad:** Se requiere que la adquisición de los productos cárnicos, sea de óptima **calidad**. | | |
| 16 | No podrá por ningún motivo suspender el suministro de los bienes objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA.** | | |
| 17 | Garantizar el seguimiento total de los despachos de productos cárnicos y sus derivados y de esa forma ayudar a no generar fuga de recursos y no exceder del valor del contrato. Este servicio no debe generar costo adicional. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 18 | Los valores unitarios ofertados serán fijos y no habrá lugar a modificaciones. | | |
| 19 | En el evento de presentar novedad en la entrega de productos cárnicos, lácteos y sus derivados el proveedor deberá asumir los costos que esta genere. | | |

## NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la constitución política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, decreto 1082 de 2015 y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

## EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia de por lo menos dos (2) contratos con acta de liquidación correspondiente, que hayan sido ejecutados dentro de los cinco años anteriores a la presentación de la oferta.

Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:

a) Objeto del contrato.
b) Valor.
c) Nombre o razón social del contratista
d) Nombre o razón social del contratante
e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa con todos los requisitos legales correspondientes, donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.

La experiencia se acreditará con certificaciones de contratos ejecutados, cuya sumatoria total sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial y el objeto corresponda al presente proceso.

Las certificaciones que no cumplan con los requerimientos antes enunciados o no contengan la totalidad de la información requerida, no serán tenidas en cuenta.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

**ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL**

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia.

Para Consorcios y Uniones Temporales, se calificará el cien por ciento (100%) de participación de la Unión Temporal o Consorcio que cumplan con los requisitos establecidos anteriormente.

Lo anterior quiere decir, que, si uno de los participantes de la Unión Temporal o Consorcio que se presentan en esta invitación pública, uno o más contratos certificados fruto de la ejecución de otra Unión Temporal o Consorcio, el Oferente obtendrá el cien por ciento (100%) de la experiencia.

Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida se tendrán como válidos los contratos ejecutados y/o facturas.

## LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

### MODALIDAD Y SITIOS DE ENTREGA

De conformidad con lo establecido en éste estudio previo, la entrega de los bienes se hará previo requerimiento escrito del director de la Regional Sur donde se indicará el lugar de entrega de la orden de suministro realizada por el supervisor del contrato y el director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur, que será enviado al correo electrónico de la persona natural o jurídica que resulte seleccionada, o mediante confirmación telefónica. Una vez recibida la comunicación, el oferente seleccionado deberá hacer la entrega del requerimiento en los lugares de entrega especificados en el presente proceso. El contratista adjudicatario tendrá como plazo dos (2) días calendarios siguientes para la entrega de los cárnicos una vez entregados el cronograma de entrega a la unidad militar. Se realizará trámite de pago una vez se culmine la entrega total de los productos solicitados.

Las cantidades a suministrar podrán variar de acuerdo a los requerimientos que realicen las unidades militares.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:**

Los productos objeto del futuro contrato deberán ser entregados en las instalaciones del Centro de Abastecimiento y Distribución CADS de la Agencia Logística Regional Sur, ubicada en la Cra 1, Calle 1 esquina en el municipio de Puerto Leguízamo (Putumayo), desde donde esta Entidad hará distribución hasta las unidades militares beneficiarias, así:

| UNIDAD MILITAR | LUGAR |
|---|---|
| Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 30 (BFLIM30) | Comisión de alimentación BNL03 en Puerto Leguízamo (putumayo) |
| Base Naval ARC “Leguízamo” (BNL03) | Comisión de alimentación BNL03 en Puerto Leguízamo (putumayo) |

| | |
|---|---|
| Fuerza Naval de la Amazonía | Instalaciones de la Base Naval BNL03 en Puerto Leguízamo (putumayo) |
| Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 33 (BFLIM33) | Corregimiento la tagua (Putumayo) |
| Batallón de Selva No.49 (BISOL49) | Corregimiento la tagua (Putumayo) |

**NOTA:** El oferente adjudicatario deberá hacer la entrega del requerimiento en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas (48) siguientes al recibido del mismo para la entrega de los víveres; en los sitios de entrega anteriormente relacionados de acuerdo al cronograma suministrado por la unidad militar.

## Estudio de Mercado

La Regional Sur de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente análisis económico, empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones con el fin de realizar un estudio comparativo y determinar un precio ponderado de los productos a contratar de acuerdo a su valor unitario; para ello, se realizó en los diferentes Supermercados y Famas de carne locales del Municipio de Puerto Leguízamo, quienes emitieron las siguientes cotizaciones con las cuales se busca fijar los parámetros que se tendrán en cuenta para elaborar el estudio de mercado.

La Agencia Logística Regional Sur, solicitó las siguientes cotizaciones:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**
**REGIONAL SUR**
**NIT: 899999162-4**
**ESTUDIO DE MERCADO PARA SUMINISTRO DE CARNES Y LACTEOS VIGENCIA 2024**

| No. | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | precios historico | Cotización No. 1 | Cotización No. 2 | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PECHUGA POLLO | KILO | 18.033 | 18.065 | 18.000 | 18.033 |
| 2 | POLLO PIERNA PERNIL SIN RABADILLA | KILO | 16.343 | 15.785 | 16.900 | 16.343 |
| 3 | LOMO DE CERDO EMPACADO EN PRENSA | KILO | 25.500 | 27.250 | 23.750 | 25.500 |
| 4 | SALCHICHON CERVECERO X1000g | UNIDAD | 8.333 | 8.517 | 8.150 | 8.333 |
| 5 | QUESO COSTEÑO | KILO | 17.127 | 16.750 | 17.500 | 17.126 |
| 6 | CHORIZO PAQUETE 15 UNIDADES X 80 GRS | PAQUETE | 22.134 | 24.270 | 20.000 | 22.135 |
| 7 | SALCHICHA X 500 GRS | PAQUETE | 7.616 | 8.131 | 7.100 | 7.616 |
| 8 | YOGURT X150GR | UNIDAD | 1.263 | 1.327 | 1.200 | 1.263 |
| 9 | POLLO ENTERO SIN VICERAS | KILO | 17.100 | 17.200 | 17.000 | 17.100 |
| 10 | QUESO DOBLE CREMA TAJADO *500 | PAQUETE | 12.267 | 12.035 | 12.500 | 12.267 |
| 11 | MORTADELA *500GRAMOS ESTANDAR | PAQUETE | 6.533 | 6.870 | 6.200 | 6.534 |
| 12 | JAMON *500 GRAMOS | PAQUETE | 7.140 | 8.080 | 6.200 | 7.140 |

## PLAZO DE EJECUCIÓN

Hasta el 31 de Diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado al futuro Contrato.

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto para este contrato cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. XXX del XX de enero de 2024 y es por la suma de: CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 400.000.000,00), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y Considerado bajo el siguiente rubro:

| | | |
|---|---|---|
| A 05-01-01-002-001 | CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTLAIZAS, Y GRASAS. | $390.000.000 |
| A 05 01-01-002-002 | PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS | $10.000.000 |
| **VALOR TOTAL** | | $400.000.000 |

## PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de Menor Cuantía es de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 400.000.000,00), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar**. Se certifica que los valores de los bienes, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia 2024.

## FORMA DE PAGO PROPUESTA

El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará así:

Se efectuarán pagos parciales contra entrega dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación completa de los documentos y trámites administrativos y financieros a que haya lugar, relacionados a continuación:

**1**. Acta de recibo parcial a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el **CONTRATISTA** o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
**2**. Alta.
**3**. Certificado y planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente y certificación o constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.
**4**. Factura Comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el Artículo 617 del Estatuto Tributario. Además de las firmas de las partes según corresponda (proveedor contratista), así:
**a**. Estar denominada expresamente como factura de venta.
**b**. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.

**c**. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes y servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
**d**. Numero consecutivo de factura de venta.
**e**. Fecha de expedición de la factura.
**f.** Descripción genérica o específica de los bienes y servicios objeto del contrato.
**g.** Valor total de la operación.
**h.** Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
**i.** Indicarla calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas.
**j**. Toda Factura comercial por entrega de bienes que realice a la entidad, deberá incluirla identificación del número de contrato.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a, b, d y h, deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuados portales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveerlos medios necesarios para su verificación y auditoria.

5. El Contratista presentará Certificación Bancaria, para efectos de consignación, donde contenga:

- Nombre o Razón Social
- Número de NIT
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o corriente)
- Nombre o Razón Social
- Número de NIT
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros corriente)

**NOTA 1:** La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

**Obligaciones Generales:**
Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que

regulan su actividad y las contenidas en los Anexos Técnicos de estos estudios, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

**Generales**

**a.** Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.

**b.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo con los documentos que soportan el presente proceso contractual y la propuesta presentada.

**c.** Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todo el personal, equipos, herramientas, y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas en el objeto.

**d.** Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Sur.

**e.** Conocer a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, invitación publica, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.

**f.** Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.

**g.** Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.

**h.** Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.

**i.** Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.

**j.** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.

**k.** Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.

**l.** Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.

**m.** Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.

**n.** Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en la invitación Pública y que no hayan sido incluidas en el presente documento.

**Específicas**

**a.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo con los documentos que soportan el presente proceso contractual y la propuesta presentada.

**b.** Efectuar las entregas en los plazos y condiciones establecidas, so pena de incurrir en incumplimiento contractual.

**c.** Mantener las condiciones sanitarias de los productos a suministrar durante toda la ejecución del contrato.

**d.** Dar observancia durante la ejecución del contrato a la Resolución 2674 de 2013, y demás normas y/o actos administrativos que la sustituyan, modifiquen o adicionen.

**e.** Informar oportunamente a la Entidad, sobre cualquier irregularidad o inconveniente que se presente en el suministro.

**f.** Mantener vigentes, durante la ejecución del contrato, todas las licencias y/ permisos requeridos para el suministro del bien, conforme a los requerimientos de las normas que rigen la materia.

**g.** Llevar el control sobre las cantidades y ejecución presupuestal del contrato, siendo única y exclusivamente responsabilidad del contratista, los suministros que se efectúen por fuera del valor oficial del contrato.

**h.** Efectuar la entrega de los suministros solicitados con la respectiva factura.

**i.** Corregir, a la mayor brevedad posible, cualquier deficiencia que se presente con el suministro, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato.

**j.** Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados.

**k.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

**l.** Mantener vigente durante la ejecución del contrato, el vínculo comercial, en caso de no ser productor y/o fabricante.

**m.** Suministrar el objeto del contrato de manera diaria en el Comedor de BN3 en Puerto Leguízamo (Putumayo).

**NOTA:** Todas las estipulaciones incluidas en los estudios previos, pliegos de condiciones y en el contrato, son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista

**RIESGOS TÉCNICOS (Matriz de Riesgos)**

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | ESPECÍFICO | EXTERNO | PLANEACIÓN /SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/ EJECUCIÓN | ECONÓMICO | VARIACIÓN DE PRECIOS DE ACUERDO A REGULACIÓN | MAYOR O MENOR CANTIDADES ADQUIRIDAS | 5 | 1 | 6 | ALTO | ALFM-CONTRATISTA | VERIFICACIÓN DE LA FLUCTUACIÓN DE LOSA PRECIOS | 5 | 1 | 6 | ALTO | NO | ALFM | 15/02/2024 | 31/12/2024 | VERIFICACIÓN RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN DE PRECIOS | SEMANA |
| 2 | ESPECÍFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | ACCIDENTALIDAD | PERJUICIOS AMBIENTALES | 1 | 5 | 6 | ALTO | CONTRATISTA | SEGUIMIENTO A LA ENTREGA | 1 | 5 | 6 | ALTO | SI | ALFM | 15/02/2024 | 31/12/2024 | COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL CONTRATISTA | CONTRA ENTREGA |
| 3 | GENERAL | EXTERNO | CONTRATACIÓN | OPERACIONAL | NO APORTE DEL ADJUDICATARIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO | NO LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO | 1 | 1 | 2 | BAJO | CONTRATISTA | GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA | 1 | 1 | 2 | BAJO | NO | COORDINACION DE CONTRATOS | 15/02/2024 | 31/12/2024 | APORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO | DIARIO |
| 4 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES | INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL | 2 | 2 | 4 | BAJO | CONTRATISTA | GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO | 2 | 2 | 4 | BAJO | SI | SUPERVISOR | 15/02/2024 | 31/12/2024 | INFORME DE SUPERVISIÓN | MENSUAL |
| 5 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES | INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES POR PARTE DEL CONTRATISTA | 1 | 1 | 2 | BAJO | CONTRATISTA | GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES | 1 | 1 | 2 | BAJO | SI | SUPERVISOR | 15/02/2024 | 31/12/2024 | INFORME DE SUPERVISIÓN | MENSUAL |
| 6 | GENERAL | EXTERNO | CONTRATACIÓN | OPERACIONAL | NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INCUMPLIMIENTO A LA MISIÓN INSTITUCIONAL | 1 | 1 | 2 | BAJO | CONTRATISTA | GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA | 1 | 1 | 2 | BAJO | SI | COORDINACIÓN DE CONTRATOS | 15/02/2024 | 31/12/2024 | CONTRATO SUSCRITO | DIARIO |
| 7 | GENERAL | EXTERNO | CONTRATACIÓN | OPERACIONAL | RETIRAR LA OFERTA DESPUÉS DEL CIERRE DEL PROCESO | RETRASO EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL | 1 | 1 | 2 | BAJO | CONTRATISTA | GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA | 1 | 1 | 2 | BAJO | NO | DIRECCIÓN DE CONTRATOS | 15/02/2024 | 31/12/2024 | HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA | DIARIO |
| 8 | ESPECÍFICO | EXTERNO | PLANEACICONTRATACIÓN/E ÓN /SELECCIÓN/ JECUCIÓN | ECONÓMICO | ESCASEZ DE COMBUSTIBLES, MATERIAS PRIMAS O INSUMOS | AUMENTO DE LOS PRECIOS POR MAYOR O MENOR OFERTA | 2 | 2 | 4 | BAJO | ALFM-CONTRATISTA | PREVISIÓN DE LA OCURRENCIA | 2 | 2 | 4 | BAJO | SI | ALFM - CONTRATISTA | 15/02/2024 | 31/12/2024 | VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN | DIARIO |
| 9 | ESPECÍFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | VÍAS DE ACCESO | AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN | 2 | 2 | 4 | BAJO | CONTRATISTA | VERIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LA OCURRENCIA | 3 | 3 | 6 | ALTO | SI | ALFM - CONTRATISTA | 15/02/2024 | 31/12/2024 | VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN | DIARIO |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | ESPECÍFICO | EXTERNO | PLANEACIÓN /SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN | REGULATORIO | CAMBIO DE NORMATIVIDAD | EROGACIONES QUE INCURRAN EN MATERIA DE COMBUSTIBLES | 2 | 4 | 6 | ALTO | ALFM - CONTRATISTA | VERIFICACIÓN NORMATIVIDAD | 2 | 4 | 6 | ALTO | SI | ALFM - CONTRATISTA | 15/02/2024 | 31/12/2024 | VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN | DIARIO |
| 11 | ESPECÍFICO | EXTERNO | PLANEACIÓN /SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN | FINANCIERA | VARIACIÓN DE PRECIOS Y NORMATIVIDAD | FALTA DE LIQUIDEZ Y CONDICIONES DE FINANCIACIÓN | 3 | 4 | 7 | ALTO | CONTRATISTA | ANÁLISIS PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES | 3 | 4 | 7 | ALTO | SI | CONTRATISTA | 15/02/2024 | 31/12/2024 | VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PERMANENTE CON EL PROVEEDOR | DIARIO |
| 12 | ESPECÍFICO | EXTERNO | PLANEACIÓN /SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN | REGULATORIO | CAMBIO DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA | NUEVOS TRIBUTOS ESTABLECIDOS | 2 | 4 | 6 | ALTO | ALFM - CONTRATISTA | VERIFICACIÓN NORMATIVIDAD TRIBUTARIA | 2 | 4 | 6 | ALTO | SI | ALFM - CONTRATISTA | 15/02/2024 | 31/12/2024 | VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN | DIARIO |
| 13 | ESPECÍFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | ECONÓMICO | FALTA DE CALIDAD DEL BIEN A CONTRATAR | DEFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | 3 | 5 | 8 | EXTREMO | CONTRATISTA | REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD EN EL MOMENTO DE RECIBO | 3 | 5 | 8 | EXTREMO | SI | CONTRATISTA | 15/02/2024 | 31/12/2024 | REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD | EN EL MOMENTO DE RECIBIR |

## ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATISTA

**INSPECCIONES:**

| CANTIDAD | FECHA | LUGAR | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|
| **1** | Cada vez que se reciba pedido en las unidades militares | Agencia Logística Regional Sur | Supervisor del contrato. |

## INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR

| | Nombre | Cargo |
|---|---|---|
| Comités estructuradores Técnico y económico | Orfi Liliana Hernandez Delgado | Técnico de Abastecimiento |
| | TASD Angie Ojeda | Técnico de presupuesto |

| | Nombre | Cargo |
|---|---|---|
| Comités Evaluadores Técnico y económico | TASD Estebenson Perez Vallejo | Técnico de cads |
| | PD Leidy Johana Londoño | Tesorera |

| | Nombre | Cargo |
|---|---|---|
| Supervisor (es) | TASD Sara Lucia Hernández Zambrano | Técnico de Gestión Documental |
| | | |

## ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que Conste su inclusión.

No. Solicitud de Pedido de SAP 0**400007688**

**OBRAS/MANTENIMIENTO**

Diseños actualizados, revisados y aprobados ☐

Licencias ☐

Permisos Ambientales ☐

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica) ☐

**VIVERES FRESCOS Y SECOS**

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas ■
\\san-nas2\Fichas_Tecnicas_Producto o \\10.16.3.161\Fichas_Tecnicas_Producto

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica) ☐

**COMBUSTIBLES**

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas ☐

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo ☐
(Si aplica)

**OTROS BIENES /SERVICIOS**

Fichas técnicas (si aplica) ☐

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo ☐
(Si aplica

Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.

**ORIGINAL FIRMADO**
ELABORÓ: Orfi Liliana Hernandez Delgado
Técnico de CADS

**ORIGINAL FIRMADO**
APROBÓ: CC David Ricardo Meléndez Rodríguez
Coordinador de abastecimientos (E)